



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-DORCAS MARGARITA COLLI SONDA
DOMICILIO TULIPANES

CODIGO POSTAL 24097

TELEFONO 044 981 160 06 82

ORDEN DE SERVICIO



24/07/2020

OSV-0590

RV0902-0038

RV0902-0038 - 13/07/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23435

SERIE 8AFDT50D796233451

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 326584

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$270.00
0443	ACEITE PARA DIFERENCIAL	LITRO	ROSHFRANS	3	\$90.00	\$270.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$13,990.00
0040	MANIJA PUERTA	PIEZA	DEPO	2	\$950.00	\$1,900.00
0090	RETEN DE DIFERENCIAL	PIEZA	NATIONAL	2	\$200.00	\$400.00
0127	BALERO FLECHA TRASERA	PIEZA	TIMKEN	2	\$310.00	\$620.00
0339	BALERO CARDAN	PIEZA	DAI	1	\$750.00	\$750.00
0363	CRUCETAS	PIEZA	AUTOPAR	1	\$470.00	\$470.00
3141	BALERO DE PIÑON EXTERNO	PIEZA	TIMKEN	1	\$970.00	\$970.00
3533	CRUCETA DE LA BARRA DE DIFERENCIAL	PIEZA	AUTOPAR	1	\$470.00	\$470.00
3600	KIT DE DIFERENCIAL (PIÑON Y CORONA)	PIEZA	AUTOPAR	1	\$5,180.00	\$5,180.00
3602	BALERO CORONA	PIEZA	TIMKEN	2	\$1,000.00	\$2,000.00
3603	RETEN PIÑON	PIEZA	NATIONAL	1	\$80.00	\$80.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3605	BALERO DE PIÑON INTERNO	PIEZA	TIMKEN	1	\$1,150.00	\$1,150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,100.00
1180	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE CORONA Y PIÑON, CAMBIO DE BALEROS DE CORONA Y PIÑON, CAMBIAR BALEROS DE FLECHA Y RETENES, CAMBIO DE CRUZETAS Y BALERO CARDAN, CAMBIAR 50 CM Y ALINEAR BARRA CARDAN.	SERVICIO	NA	1	\$6,500.00	\$6,500.00
1183	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DEL MECANISMO DE PUERTA TRASERA	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$21,360.00

IVA \$3,417.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$24,777.60

(SON: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0590|5291|247776000|24072020|20|94|

Cadena Encriptada : SbhbgqrwcJZgHLwZPV44kKlrZU15QVomfYk51HE+pnQVlaeNjLICFA8CylTWoPB

Licda. Julia Isobel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



24/07/2020

Página 2 de 4

OSV-0590

RV0902-0038



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A128000E070011403250L115A2961	16,228.40
21111090223117A128000E070011403250L115A2612	\$313.20
21111090223117A128000E070011403250L115A3551	\$8,236.00
	\$24,777.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



24/07/2020
OSV-0590
RV0902-0038

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre MIGUEL BONBORA
Fecha 28-Julio-2020
Firma [Signature]
Cargo AUX. ADMITVO.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



24/07/2020
OSV-0590
RV0902-0038

Página 4 de 4